

**Municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16020-19-1302-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1302

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,293.5
Muestra Auditada	7,293.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 7,293.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 7,293.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CUITZEO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe	
<b>Adquisiciones y servicios</b>			
1	CCA-0002	Pago de honorarios del asesor contable.	300.0
2	CCA-0003	Pago de honorarios del asesor jurídico.	300.0
3	DDS-001	Pago de cemento para programa mejoramiento de vivienda con material a bajo costo.	588.0
4	DDS-003	Pago de varilla para programa mejoramiento de vivienda con material a bajo costo.	588.0
5	DDS-009	Pago de calentadores solares para el programa equipamiento y mejoramiento de vivienda.	467.5
		Subtotal	2,243.5
<b>Obra pública</b>			
6	DOP/IRM/FGRAL/001/2024	Rehabilitación de camino saca cosechas del camino del ejido de Cuamio, en el municipio de Cuitzeo, en la localidad de Cuamio.	1,643.5
7	DOP/IRM/FGRAL/002/2024	Rehabilitación de camino saca cosechas del camino el trigo, en el municipio de Cuitzeo, en la localidad de la cinta.	1,682.0
8	DOP/IRM/FGRAL/003/2024	Rehabilitación de camino saca cosechas del camino de Jeruco a Chupicuaro, en el municipio de Cuitzeo, en la localidad de Jeruco.	1,724.5
		Subtotal	5,050.0
		Total	7,293.5

FUENTE: Catálogo de fuentes de financiamiento, catálogo de cuentas de, pólizas, facturas y estados de cuenta bancarios.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios, por un monto de 2,243.5 miles de pesos, relacionados con el pago de honorarios a los asesores contables y jurídicos, así como la adquisición de cemento, varilla y calentadores solares, los cuales fueron adjudicados por medio del procedimiento de adjudicación directa; se verificó que de los contratos números CCA-0002, CCA-0003, DDS-001, DDS-003 y DDS-009 no se presentó documentación relativa a las cotizaciones, el programa anual de adquisiciones, dictámenes de adjudicación, constancia de opinión de cumplimiento, acta de nacimiento de los proveedores ganadores, constancias de situación fiscal, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 17, 18 y 33; así como, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 12, 15, 25, 37, 66 y 72.

El municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en programa anual y constancias de inscripción al padrón de proveedores; sin embargo, no presentaron dictámenes de adjudicación y de opinión de cumplimiento, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-B-16020-19-1302-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuitzeo, Michoacán o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron documentación relativa a dictámenes de adjudicación y de opinión de cumplimiento de los contratos números CCA-0002, CCA-0003, DDS-001, DDS-003 y DDS-009, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 17, 18 y 33, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 12, 15, 25, 37, 66 y 72.

3. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 2,243.5 miles de pesos, se verificó que se presentó la documentación soporte del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas y evidencias de pago (transferencias bancarias) de los bienes y/o servicios contratados.

4. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 2,243.5

miles de pesos, se verificó que ningún expediente contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que acredite la entrega de los bienes o la recepción de los servicios contratados por un total de 2,243.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33.

El municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria de los contratos CCA-0002 y CCA-0003 consistente en reportes e informes de actividades por un monto de 600,001.20 pesos; por otra parte, de los contratos DDS-001, DDS-003 y DDS-009 se presentaron listas e identificaciones; sin embargo, no se presentaron las autorizaciones de las solicitudes y no se demostró que se entregará el total de los materiales contratados, teniendo un monto observado de 1,643,500.14 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2023-D-16020-19-1302-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,643,500.14 pesos (un millón seiscientos cuarenta y tres mil quinientos pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Municipios, por no exhibir la documentación comprobatoria de que se hayan entregado los bienes de los contratos con números DDS-001, DDS-003 y DDS-009, conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33.

#### **Obra pública**

5. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes técnico-unitarios de obra pública, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 5,050.0 miles de pesos, se determinó que todos los contratos se formalizaron en la Cuenta Pública 2022, motivo por el cual los procedimientos de programación, adjudicación y contratación no fueron analizados en la presente Cuenta Pública 2023.

6. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes técnico-unitarios de obra, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 5,050.0 miles de pesos, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las bitácoras, las pruebas de laboratorio y los documentos de entrega de las obras.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,643,500.14 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,293.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,643.5 miles de pesos, que representó el 22.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPM-AS-DOPU/025/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 4 se consideran como no atendidos.



6 HGACC USD. 4 CARPETAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 27 NOV 2024  
 OFICIALÍA DE...  
 EDIFICIO...

Gobierno: Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán  
 Dependencia: Dirección de Obras Públicas y Urbanismo  
 Numero de Oficio: DPM-AS-DOPU/025/2024  
 Fecha: 27 de noviembre de 2024

Asunto: Entrega de Información Solicitada por la Auditoria Superior de la Federación, en atención al oficio DGAGF/D/3043/2024

**MAESTRO AURELIO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
 27 NOV. 2024  
 07067  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA FEDERACIÓN

Quien suscribe ING. CARLOS SUAREZ IZQUIERDO, ocupando actualmente el puesto de Auxiliar y Supervisor A, en la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Cuitzeo Michoacán para la actual administración 2024-2027, vengo por este medio en mi calidad de Enlace de Fiscalización del Municipio que represento de acuerdo al Oficio de ratificación y designación con número DPM-AS-O/059/2024, de fecha 11 once de noviembre de los actuales, signado por la Presidenta Municipal de Cuitzeo, Michoacán, la C. Rosa Elia Milán Pintor, y en atención al oficio número: DGAGF“D”/3043/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, recibido y notificado a mi persona a través del correo electrónico [opublicas2124cuitzeo@gmail.com](mailto:opublicas2124cuitzeo@gmail.com) que en autos se designó para tal efecto, recibido el día mar, 12 nov 2024 a la(s) 11:43 a.m, mediante el cual, solicita al Ayuntamiento de Cuitzeo Michoacán, documentación que justifique y aclare las observaciones preliminares para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, en relación de los recursos correspondientes de las **Participaciones Federales a Municipios (PFM)**, con motivo de las observaciones que fueron plasmadas con la entrega de la cedula de resultados anexa al oficio de mérito sobre los trabajos de fiscalización realizados.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, vengo por éste medio a realizar la entrega en tiempo y forma, de la documentación que me hicieron llegar las áreas administrativas pertinentes responsables de su atención con el objeto de justificar lo observado, lo que se describe a continuación:

1.- En relación a la Observación con el número de resultado 2, procedimiento número 2.1 relacionado con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se entrega:

Documentación Adjunta:	No. de Contrato: CCA-0002	No. de Contrato: CCA-0003	No. de Contrato: DDS-001	No. de Contrato: DDS-003	No. de Contrato: DDS-009
Monto Pagado	\$300,000.00	\$300,001.20	\$588,000.06	\$588,000.08	\$467,600.00
Tipo de Adjudicación	AD	AD	AD	AD	AD

Ayuntamiento de Cuitzeo 2024-2027  
 Francisco Javier Clavijero, # 1 - Col. Centro, C.P. 58840 - Cuitzeo, Michoacán. Tel. (455) 357 02 52







AYUNTAMIENTO DE CUITZEO  
2024-2027

Investigación De Mercado/ Cotizaciones	X	X			
Programa Anual de Adquisiciones	X	X	X	X	X
Suficiencia Presupuestal					
Montos máximos y mínimos-	X	X	X	X	X
Convocatoria, Invitación o Solicitud de Cotizaciones.					
Bases de Licitación					
Dictamen de Excepción a las LP (AD o IR)	X	X	X	X	X
Acta de Presentación de proposiciones					
Dictamen Técnico y Económico. Acta de Fallo y/o Dictamen de adjudicación.					
Acta administrativa de empresas concursantes (LP o IR )					
Acta constitutiva de empresa contratada.					
Propuesta Técnica del proveedor ganador					

Ayuntamiento de Cuitzeo 2024-2027  
Francisco Javier Clavijero, # 1 - Col. Centro, C.P. 58840 - Cuitzeo, Michoacán. Tel. (455) 357 02 52





Propuesta económica del proveedor ganador.					
Poder Notarial					
Constancia de Inscripción al Padrón	X	X	X	X	X
Constancia de NO-inhabilitación-	X	X			
Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento.	X	X			
Acta de nacimiento (Personas físicas)	X	X			
Contrato o Pedido con anexos					
Garantía de anticipo.					
Garantía de cumplimiento.					
Garantía de vicios ocultos.					
Convenio modificatorio con anexos.					
Ampliación de garantías del convenio.					

La entrega en tiempo y forma de documentación que evidencia la entrega del bien, arrendamiento y/o servicio contratado, observado en el **número de resultado 4, numero de procedimiento 2.2** relacionado con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios:

No. Contrato	Monto	Se presenta Evidencia de entrega del Bien. Arrendamiento y/o Servicio. Si se presenta en físico y Digital USB
CCA-0002	\$300,000.00	

Ayuntamiento de Cuitzeo 2024-2027  
Francisco Javier Clavijero, # 1 - Col. Centro, C.P. 58840 - Cuitzeo, Michoacán. Tel. (455) 357 02 52





CCA-0003	\$300,001.20	Si se presenta en físico y Digital USB
DDS-001	\$588,000.06	Si se presenta en físico y Digital USB
DDS-003	\$588,000.08	Si se presenta en físico y Digital USB
DDS-009	\$467,500.00	Si se presenta en físico y Digital USB

Documentación e información pertinente que me hicieron llegar cada una de las áreas administrativas responsables de su atención, por lo que se adjuntan los siguientes anexos:

- 1) Oficio de designación del enlace: DPM-AS-O/059/2024 (Anexo uno);
- 2) Oficio OM/027/2024, expedido por el Oficial Mayor del Ayuntamiento de Cuitzeo. (Anexo dos);
- 3) Oficio 005/2024, expedido por el Director de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Cuitzeo, (Anexo tres);
- 4) Memoria USB, que contiene la documentación digital debidamente certificada por la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, respecto de las constancias documentales presentadas y descritas en el cuerpo del presente. (Anexo cuatro);
- 5) Carpeta Lefort 1/4 con documentación certificada. (Anexo cinco).
- 6) Carpeta Lefort 2/4 con documentación certificada. (Anexo seis).
- 7) Carpeta Lefort 3/4 con documentación certificada. (Anexo siete).
- 8) Carpeta Lefort 4/4 con documentación certificada. (Anexo ocho).

Documentación que se entrega en tiempo y forma con la finalidad de dar cumplimiento de poder desvanecer las observaciones preliminares que nos fueron notificadas, acudiendo además a la audiencia programada, para esta misma fecha a las 13:00 horas. Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención prestada, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



H. Ayuntamiento Constitucional  
Cuitzeo, Michoacán.

**ING. CARLOS SUÁREZ IZQUIERDO**

Auxiliar Supervisor A de la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo,  
En mi calidad de Enlace de Fiscalización de la Cuenta pública 2023, del  
Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán 2024-2027.

C.c.p. Dra. Rosa Elia Milán Pintor. Presidenta Municipal. Para su conocimiento.  
C.c.p. Titular del Órgano Interno de Control Cuitzeo.  
C.c.p. Archivo

Ayuntamiento de Cuitzeo 2024-2027  
Francisco Javier Clavijero, # 1 - Col. Centro, C.P. 58840 - Cuitzeo, Michoacán. Tel. (455) 357 02 52



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 17, 18 y 33 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 12, 15, 25, 37, 66 y 72.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.